



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2013-00072-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . –AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.

Sírvase Proveer.

Cali, 4 de abril de 2024

Auxiliar Judicial,

AUTO No. 641

Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 760013110010-**2013-0072-00**

En el presente asunto, se glosará y se pondrá en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la entidad financiera banco Davivienda, que arribó los extractos bancarios del producto que figura a nombre de la señora AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ.

Asimismo, se glosará la respuesta ofrecida por el banco de Occidente, en el cual informó que la señora CASTRILLÓN CORDOVEZ, no posee productos financieros a su nombre con la entidad.

Por otra parte, se glosará sin consideración la solicitud presentada por la abogada María Del Pilar Calderón Castro – *folios 86 y 87-* , por cuanto en providencia No. 1357 del 28 de junio de 2023, le fue requerido el poder para actuar en el presente asunto, sin que a la fecha se cuente con el mismo.

Finalmente, se evidencia que el togado HAROLD VARELA TASCÓN no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en providencia del 15 de diciembre de 2023, por lo que se procederá a realizar los correspondientes requerimientos.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2013-00072-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . –AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar y poner en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas por las entidades financieras Banco Davivienda y Occidente, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO. Glosar sin consideración la misiva presentada por la abogada María Del Pilar Calderón Castro, de conformidad con lo antes expuesto.

TERCERO. Requerir por segunda vez al señor HAROLD VARELA TASCON, para que presente la rendición de cuentas en relación a su actividad contable de su gestión, respecto de la señora Castillón Cordobez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103c4ae1cd1d3afa8962ea183cf45b4707f1de73a3f5468ae170af1012aa8883**

Documento generado en 03/04/2024 05:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>